

AÑO 2024



N° Entrada: **690/2024**

Expediente: **CD-240-B-2024**

Iniciado por: **BLOQUE FIT-UNIDAD- PROY. DE DECLARACION**

Extracto:

EXPRESASE el rechazo a los proyectos que pretenden reducir la edad de imputabilidad, presentados en el Congreso de la Nación



Neuquén, 17 de septiembre de 2024

A la señora Presidenta

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

Su Despacho

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.


Jppe Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES – UNIDAD (FIT-U)

CONCEJAL JOSÉ LUIS BENEGAS

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Visto: Las declaraciones y la presentación del Proyecto para bajar la edad de imputabilidad a los 13 años; y

Considerando:

Que el proyecto del Presidente Milei, la Ministra Bullrich y el Ministro Cuneo Libarona como parte del Gobierno Nacional enmarcan en una avanzada y escalada represiva.

Que además de estos proyectos existen otros de los Bloques de la UCR y el PRO con el mismo objetivo.

Que las cifras de desigualdad y pobreza de la Argentina suben día a día lo que pone en condiciones cada vez más vulnerables a los niños, niñas y adolescentes.

Que los programas que sostenían a familias y menores han sido recortados fuertemente desde la asunción de Milei.

Que el proyecto habla de solo 1109 causas penales iniciadas a menores de edad en el primer semestre de 2023, lo que da cuenta de que la incidencia de los menores en la criminalidad es ínfima.

Que las bajas en la edad de imputabilidad no han servido para reducir los índices del delito, ni entre los menores, ni en general, tampoco para mejorar la calidad de vida a los jóvenes, cuya mitad de población se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

Que estadísticamente, el delito aumenta cuando la pobreza y desigualdad de una sociedad lo hacen, por lo que el proyecto carece de sentido y no busca atacar el origen del problema, sino sus causas.

Que en la actualidad existe un alto grado de hacinamiento en las cárceles y este proyecto no plantea mejorar esa situación, más bien agravarla, buscando el castigo por sobre la rehabilitación y reinserción social de los condenados.

Que el proyecto plantea la estación de los menores en “establecimientos especiales” o secciones separadas de las penitenciarias, pero no existen en la actualidad tales lugares, lo que lleva a la conclusión que al igual que otros menores que hoy cumplen condena, se los alojará con los otros presos según el delito cometido.

Que cada uno de los artículos de los proyectos violan la Convención de los Derechos del Niño y los tratados internacionales sobre los menores que Argentina ha firmado.

Que los proyectos presentados no solo rebajan la edad de imputabilidad, sino que van más allá y quieren intervenir con pericias e internaciones en reformatorios para los menores que están por debajo del nuevo límite de imputabilidad impuesto.

Que un informe del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires establece que sobre 175 homicidios registrados en 2015, sólo 1 caso fue cometido por un menor de 16 años, mientras que 10 casos fueron atribuidos a adolescentes entre 16 y 18 años (el 3,8% del total). En tanto, según estadísticas de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, durante el 2015 se iniciaron 26.798 causas contra menores de 18 años, de las cuales 126 corresponden a homicidios dolosos, o sea menos del 0,5 % del total.

Que no hay estadísticas que indiquen un cambio drástico en estos números.

Que de acuerdo al Relevamiento Nacional de Dispositivos Penales Juveniles y su Población de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en el primer semestre de 2023 había 2.407 menores en centros especializados, de los cuales 1.022 tenían menos de 16 años.



Que la recomendación internacional de Unicef en la materia es que esa edad mínima no sea inferior a los 14 años, pero que sea lo más cercano posible a los 18 años.

Que en el debate se han esgrimido argumentos que impulsan el trabajo infantil, en el caso de que las penas a los delitos se conmuten con libertad condicional.

Que ninguno de estos proyectos busca una salida de fondo a los problemas que sufren los niños, niñas y adolescentes, como la pobreza y la desigualdad, en nuestro país, sino que tienden a reforzar la condena social hacia los jóvenes marginados por el propio sistema capitalista.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

Artículo 1: Rechazo a los proyectos que pretenden reducir la edad de imputabilidad presentados en el Congreso de la Nación.

Artículo 2: De Forma.


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque ETT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50444		
Fecha 17-09-24	Folios: 03	Hora: 11:50
Firma M. C. Orellana		
Dirección General Legislativa		

17-09-2024		ENTRADA N° 690/2024
Ingresado en la Fecha paso al S. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 240-3-2024 o Nota n°		
Recibió M. C. Orellana		
Firma M. C. Orellana		11:50 MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19-09-2024	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Indecorico	
N° 16/2024	
Pase a la Comisión	
Dirección Genl. Legislativa	